veintiseis.

26

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Loja, jueves 4 de agosto del 2011, las 17h52. VISTOS.- El señor Gustavo Enrique Sánchez Bustamante presenta Acción Extraordinaria de Protección; por lo mismo, se dispone remitir el proceso a la Corte Constitucional conforme lo establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, obténgase las copias necesarias para los fines de ley.- Hágase saber.

DR. MARCELO MOGROVEJO LEON
CONJUEZ

DR. CARLOS ALFONSO RIOFRIO
JUEZ PROVINCIAL

DR. FABIAN SANCHEZ ARMIJOS
CONJUEZ

En Loja, jueves cuatro de agosto del dos mil once, a partir de las dieciocho horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ BUSTAMANTE en la casilla No. 1025 del Dr./Ab. BARRAGAN FIERRO SEGUNDO GERMAN, BARRAGAN ORDOÑEZ PABLO JAVIER. ESPINOSA GUAJALA WILSON DR., DIRECTOR REGIONAL 5 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN LOJA en la casilla No. 101 del Dr./Ab. RENGEL RIOS VERONICA DE MARIA; LOS SEÑORES ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL I. MUNICIPIO DE LOJA, EL TECNICO DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSITO en la casilla No. 238 del Dr./Ab. LUDEÑA ALBITO VERONICA. Certifico:

DRA. MAXIMILIA TOLEDO
SECRETARIO RELATORA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

me corre